LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-354, de fecha 13 de octubre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. N° 0200-00763, de fecha 8 de octubre de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 22 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 317, fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 317, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Salud y Cementerios, el que fue modificado por Decreto Alcaldicio N° 1355, de fecha 22 de abril de 2026, consolidando todos los cambios realizados a esa fecha.

2. Que, por of. int. ord. N° 0200-00763, de fecha 8 de octubre de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de la Dirección señalada, incorporando el programa externo “Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”. Que, siendo observada la solicitud por la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del of. int. ord. N° 05-354, de fecha 13 de octubre de 2026, se acompañó el documento que describe la modificación, con el visto bueno del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

D E C R E T O:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Salud y Cementerios, incorporando el programa externo “Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2505, de 10 de agosto de 2026, tal como aparece en el documento que se adjunta a esta decisión (2 páginas).

2. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.

3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Sr. Jorge Tapia Silva - Sr. Emilio Trujillo Zamorano - Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sr. Luis Barraza Godoy - Sr. Juan Duarte Celedón - Sra. Cecilia Diaz Aranda - Sr. Rodrigo Garrido Ángel - Sr. Álvaro Ríos Vega - Sra. Melina Mery Riveros - Sra. Carmen Rojas Rivas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EANV6Q-704

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
PROGRAMAS EXTERNOS SALUD MUNICIPAL: FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD / FOFAR

Incorpórese al Plan Anual de Compras los procesos con cargo al programa externo "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR)", cuyo convenio de transferencia de fondos fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2505 de fecha 10/08/2026, con un monto total disponible de $ 257.538.023.

N°	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	PROGRAMA (CUANDO CORRESPONDA)	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	CODIGO COMPRA	MONTO	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
1	DE SALUD Y CEMENTERIOS	DEPARTAMENTO DE SALUD	COD 270	215-22-04-005-002-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIALES DE USO O CONSUMO	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS - PROGRAMAS	INSUMOS DE CURACIÓN	30 APÓSITO CUTIMED ANTIMICROBIANO DIAQUILCARBOMOILO DACC 7 X 9 CM 40 UNIDADES 8 APÓSITO B BRAUN ESPUMA HIDROFÍLICA SIN ADHESIVO 10 X 10 CM 10 UNIDADES 20 LIMPIADOR DE HERIDAS B BRAUN DESCONTAMINACIÓN E HIDRATACIÓN HERIDAS FRASCO 350ML 10 UNIDADES 40 APÓSITO URGOCLEAN DESBRIDANTE HIDROTERSIVO 10 X 10 CM 10 UNIDADES 70 APÓSITO URGOTUL ESPUMA LIPOCOLOIDE CON PLATA 10 X 12 CM 16 UNIDADES 20 APÓSITO URGOCLEAN ALGINATO DE PLATA 10 X 10 CM 10 UNIDADES 10 APÓSITO 3M COLÁGENO C/ALGINATO 10,2X11,1 CM 12 UNIDADES 100 LIMPIADOR DE HERIDAS 3M PROTECTOR CUTÁNEO SIN ALCOHOL 28 ML SPRAY UNIDAD 20 CURACIÓN DE HERIDAS 3M CREMA DE TUBO 92GR 12 UNIDADES" 66 APÓSITO CRANBERRY ESPUMA CON SULFATO DE PLATA 10 X 10 CM CAJA 5 UNIDADES	CONVENIO MARCO	CONVENIO MARCO 01	$27,184,793	10.OCT	10.OCT
2	DE SALUD Y CEMENTERIOS	DEPARTAMENTO DE SALUD	COD 270	215-22-04-005-002-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIALES DE USO O CONSUMO	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS - PROGRAMAS	INSUMOS DE CURACIÓN AVANZADA	70 APOSITO MIEL GEL TUBO DE 30G. 129 INHIBIDOR DE LA METALOPROTEASAS IDEALMENTE CON TLC-NOSF 10X10CM 36 CURETAS. 3MM O 4MM (10 UNIDADES) 63 HIDROGEL CON PLATA 10 O 30G	COMPRA ÁGIL	COMPRA ÁGIL 01	$7,070,000	10.OCT	10.OCT

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN REVISOR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
PROGRAMAS EXTERNOS SALUD MUNICIPAL:
FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD / FOFAR

3	DE SALUD Y CEMENTERIOS	DEPARTAMENTO DE SALUD	COD 270	215-22-04-999-002-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIALES DE USO O CONSUMO	OTROS - PROGRAMAS	CALZADO ORTOPÉDICO Y OTROS	32 48 48 16 22 10	BOTÍN DE DESCARGA RETROPIE TALLA S BOTÍN DE DESCARGA RETROPIE TALLA M BOTÍN DE DESCARGA RETROPIE TALLA L BOTÍN PLANO PARA DESCARGA TALLA S BOTÍN PLANO PARA DESCARGA TALLA M BOTÍN PLANO PARA DESCARGA TALLA L	COMPRA ÁGIL	COMPRA ÁGIL 02	$6,066,720	10.OCT	10.OCT
TOTAL PAC A INCORPORAR													$40,321,513		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REVISOR
DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN
LA SERENA